ACTA Nº 30/2015

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las doce horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción el Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo - Responsable de la UOC, y el CPN. Adriano Arredondo - Asistente Administrativo, autorizan la apertura del sobre del Llamado a Contratación Directa 14/2015 - **"Servicio de Fiscalización de Obras en Instituciones Educativas"** con ID N° 301.750.

El Responsable de la UOC informa que ha presentado sobre de ofertas, la Firma: "PIERCE & PIERCE S.A."; "GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA de Mario Ricardo Paredes Monzón".

Seguidamente se da apertura al sobre que contiene la **Propuesta Técnica** con los documentos presentados sin foliatura con una carpeta original por la firma **"PIERCE & PIERCE S.A."**, verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) **Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta. Presenta sin foliatura**

b) **Fotocopia simple de la cedula tributaria con Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente. Presenta sin foliatura**

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Presenta sin foliatura.

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Presenta Constitución de Sociedad sin foliatura.

e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Presenta sin foliatura.

Seguidamente se da apertura al sobre que contiene la **Propuesta Técnica** con los documentos presentados sin foliatura con una carpeta original por la firma "Global Group Constructora de Mario Ricardo Paredes Monzón.", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) **Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta. Presenta sin foliatura.**

b) **Fotocopia simple de la cedula tributaria con Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente. Presenta sin foliatura.**

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Presenta sin foliatura.

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. No aplica.

e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. No aplica.

No habiendo mas nada que tratar, se da por terminado este acto siendo las nueve horas y cuarenta minutos.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo
Director U.O.C.
Gobernacion de Concepcion

ACTA Nº 32/2015

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las ocho horas minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción el Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo - Responsable de la UOC, y el CPN. Adriano Arredondo - Asistente Administrativo, autorizan la apertura del sobre del Llamado a Contratación Directa 14/2015 - **"Servicio de Fiscalización de Obras en Instituciones Educativas"** con ID N° 301.750.

El Responsable de la UOC informa que ha presentado según informe de Comisión de Evaluación la Firma: "PIERCE & PIERCE S.A.", ha alcanzado el puntaje mínimo requerido en la Evaluación Técnica, mientras que la empresa GLOBAL GROUP Constructora no ha alcanzado el puntaje mínimo requerido.

Seguidamente se da lectura a la **Oferta económica** presentadas por la Empresa: "PIERCE & PIERCE"

La firma "PIERCE & PIERCE S.A." presenta una oferta total de **Gs. 107.100.000** (Guaraníes Ciento siete millones cien mil). Sin foliatura.

Presenta Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas. Presenta sin foliatura.

No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las ocho horas y veinticinco minutos. Dando lectura y ratificación del contenido suscriben el acta las personas presentes nombradas más arriba.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN